



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1304951

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Х Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1304951, presentada por la contribuyente INMOBILIARIA E INVERSIONES ESPACIO IDEAL LIMITADA, RUT° 76.309.356-5, de fecha 19-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8125847486, 8129530336, 8156011266 y 8156017006.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. Х
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es

	imputable.						
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.						
RESUEL	VO:						
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, co	orrespondientes a:					
% del interés 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no							
ANÓTE	se cumple, la condonación quedará sin efecto. SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES	Finance displainate our PARIA ELIZABTH PACHECO FLORIS Number de reconocimiento EARI our PRI DISECCIÓN RECONAL METROPOLITANA SARTIACO CORTRO. DISECCIÓN AGOINAL METROPOLITANA SARTIACO CORTRO LIVAD DISECCIÓN AGOINAL METROPOLITANA SARTIACO CARPIO, INAN DISECCIÓN AGOINAL METROPOLITANA DISECTION DE CINTRO. BENLIFORMO DISECCIÓN POLITANO PACHECO SEPES FORMO SARTIACIÓN DE PROPER FORMO DISECTION DE CORTRO. FORMO DE CORTRO. FO				

PAOLA PACHECO FLORES **DIRECTOR REGIONAL**

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación Res. Ex. N	l° 30495 , de fec	ha 01 de Octubre 2	2025, que incluye entrega de gi	ro (s)según detalle
delica residei turro cento			Santiago, 01-10-2025 09.55 hrs.	LUIS Firmado digisimente por ALBERTO LUS ALBERTO CARÇAS MELA CABEZAS Fecha: MELLA 2051-001 10.4050-03100
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella

Correo electrónico: